

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

2018/1806 *Aprobación inicial de la Ordenanza de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.*

Edicto

Doña María Elena Gallego Guillén, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Génave.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo 2018, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para su aplicación en el término municipal de Génave.

Lo que se hace público por término de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones sobre el particular, el presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las bases del régimen local.

Génave, a 23 de Abril de 2018.- La Alcaldesa en funciones, MARÍA ELENA GALLEGO GUILLÉN